Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

Pagar. y para que se junte el dinero y su remission se nombra por comissario a Ls Xpoval lopez muñoz con facultad de nombrar persona que lleve el dinero y el que eligiere y nombrare sea por quenta y riesgo desta villa de todo el dinero que se juntare entre en arcas y se saque con intervencion del dho comissario y se escriva a Ls Corregidor pidiendole se sirva de conceder espera a esta villa por los dhos deuitos

Se busque a bolto de carnero — Acordaron se busque persona que se obligue a la bolto de carnero de las carnicerias desta villa o haga registro o en otra forma y se traiga al pregon y para hacer las diligencias que combengan en orden a que se consiga a Ls Xpoval lopez muñoz Regidor se nombra por comissario

Leyeronse peticiones que se decretaron en ella y se acavo este ayuntamiento y firmaron como se acostumbra

Alcalde Ordinario — Diego Ortiz de Yanza — Don Pedro Fran.co Ximenez Curiel

Antonio Gomez Lopez Perez

En la villa de Caravaca a veinte y nueve dias del mes de Abril de mill seiscientos y sesenta y tres años en la sala capitular se junto el Consejo Justicia y Regimiento desta villa como lo a de uso y costumbre a tratar y conferir cosas tocantes al servicio de Dios nro Sr. de su Magd y bien desta Republica combiene a saber el Sr Ldo Don Cecilio Fz de Cortes Gouernador desta villa por su Magd

Don Pedro Fran.co Ximenez Curiel

Dn Mes de Gadea Sa Bajosa

Dn Rodriguez de Moya

Ant.o de Robles Porrecillas